

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520160007700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JENNIFER LUCIA SANCHEZ HERNANDEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 1439 de 05 de julio de 2021, allegado por él Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle, para que obre y conste	25/10/2022		1
76001310300620020011500	Ejecutivo Mixto	LUZ AIDEE NAVIA CALVACHE Cesionaria	GLORIA ESTELLA MARTINEZ	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de fijar fecha para remate, conforme lo anotado en precedencia. --REQUERIR por segunda ocasión a las partes para que actualicen el avalúo de los muebles objeto de embargo y secuestro, atendiendo lo escrito con antelación.	25/10/2022		1
76001310300620160018300	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE WILTON MAURICIO SANCHEZ PAEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$744.783.873, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante a 18 de mayo de 2022 y a cargo de la parte demandada. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma.	25/10/2022		1
76001310300820100017800	Ejecutivo Singular	VANESSA HATTY BENAVIDES	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.- PIJAO S.A.	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 1052 del 18 de mayo de 2022, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. A través de la Oficina de Apoyo, Librese oficio.	25/10/2022		2
76001310301220110051800	Ejecutivo Mixto	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL	ADRIANA LERMA MORENO	Auto decide sobre terminación OBS. -NEGAR la terminación parcial por transacción del presente proceso, conforme lo dicho en precedencia.	25/10/2022		1
76001310301520140052200	Ejecutivo Singular	ANTE ASESORES Y CIA LTDA	FERNANDO LEON SANCHEZ NUÑEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo que estimen pertinente, la comunicación allegada por la DIAN, visible en el índice digital número 01 del cuaderno de medidas cautelares. -OFICIAR a la DIAN, informándole que la medida cautelar avisada a través de Oficio No. 2589 de 24 de octubre de 2014, continua vigente, razón	25/10/2022		2

				por la cual, se puso en conocimiento de las partes su comunicación a fin de que el extremo activo de la litis, adelante el trámite correspondiente para hacer efectiva la inscripción de dicha cautela sobre la matrícula inmobiliaria No. 370-433841, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. A través de la Oficina de Apoyo, líbrese la comunicación correspondiente		
76001310301520190006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR GERMÁN SALAZAR VALENCIA	SOCIEDAD ALFONSO SANCLEMENTE Y CIA S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -ACEPTAR la transacción suscrita entre el demandante HÉCTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA, a través de su apoderado judicial, y la demandada SOCIEDAD ALFONSO SANCLEMENTE MORENO Y CIA S.A. -DECRETAR la terminación del presente proceso, respecto las obligaciones de la SOCIEDAD ALFONSO SANCLEMENTE MORENO Y CIA S.A. en favor de HÉCTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA, atendiendo la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada SOCIEDAD ALFONSO SANCLEMENTE MORENO Y CIA - LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. - ARCHIVAR el presente proceso.	25/10/2022	1
76001310301520200008300	Ejecutivo Singular	JUAN BERNARDO PAEZ PORRAS	UTILITY BLEACHERS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$ 197.716.695,10, al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -AGREGAR el escrito de la Cámara de Comercio en el que se le indica al Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali, el cambio de domicilio o sede de la entidad demandada, para que sea de conocimiento de las partes.	25/10/2022	1
76001400300120030071202	Ejecutivo Singular	TANIA YILENA HERNANDEZ GOMEZ	ALVARO ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto interlocutorio nro. 4514 del 17 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022	1
76001400300120070027301	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE - COOPEOCCIDENTE	HERBEY TOVAR QUINTERO	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto interlocutorio nro. 3558 del 10 de diciembre de 2021, notificado por estado No. 095 del 14 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)